



NACIONAL



LEY 19452
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Designación y contratación de personal para establecimientos hospitalarios; Prórroga del plazo establecido en el art. 3° de la ley 17.063.

Sanción: 24/01/1972; Promulgación: 24/01/1972;
Boletín Oficial 03/02/1972

ARTICULO 1° - Amplíase a 180 días el plazo de 90 días concedidos por el art. 3° de la ley 17.063 exclusivamente para las designaciones y contrataciones de personal para establecimientos hospitalarios.

ARTICULO 2° - Comuníquese, etc.

